

The logo consists of a white square containing the letters 'A' and 'B'. The 'A' is a dark grey, sans-serif font, and the 'B' is a bright orange, sans-serif font. The square is framed by a thick black L-shaped border on the top and right sides.

A B

TICKETBAI- BATUZ

**¿ QUE PUEDE SABER
HACIENDA DE
NOSOTROS?**

Arrate Nuñez

Responsable de Impuestos

Ascofi Berria S.L.

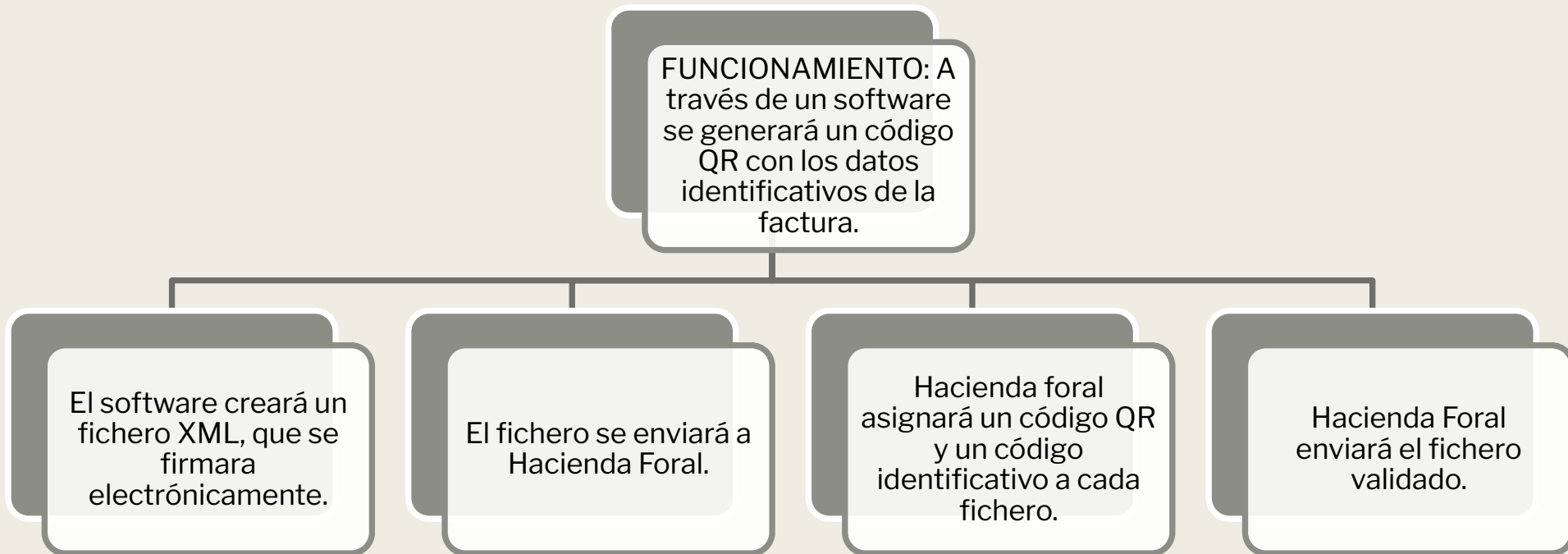
QUE ES TICKETBAI

Es una iniciativa impulsada por las tres Hacienda Forales, para combatir el fraude fiscal.

OBJETIVO: Controlar todas operaciones económicas.

SISTEMA: Emisión de facturas con comunicación directa a Hacienda Foral.

COMO FUNCIONA TIKCETBAI



COMO FACTURAR CON TICKETBAI

- Software garante que cumpla los requisitos exigidos por Hacienda.
- Generar código QR y firmar el archivo con certificado digital.
- Enviar la factura a hacienda foral.
- Existen diferentes tipos de software dependiendo de la actividad.

HAZ TU FACTURA

Plataforma gratuita habilitada por Hacienda Foral.

Genera facturas emitidas con código QR y posterior envío a ticketbai.

Recomendable para un volumen pequeño de facturas.

Enviar la factura a hacienda foral.

Disponemos de un enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=Hd8vdJmRueU>

A QUIEN AFECTA

Prácticamente a todos los profesionales y empresas que realizan actividades económicas.

EXONERACIONES:

BIZKAIA: No hay, salvo que se solicite a la hacienda foral por actividades con imposibilidad de generar ticket al momento.

ARABA-GIPUZKOA:

Mayores de 60 años que no hayan tenido trabajadores durante 2021.

Entidades sin fines lucrativos acogidos al régimen fiscal especial.

Entidades parcialmente exentas (por operaciones que no se integran).

Entidades que tributan por el régimen especial de ganadería y pesca, si no emiten facturas.

En general si no hay obligaciones de emitir factura.

PARTICULARIDADES:

ARABA: Ha puesto especial énfasis en la formación y apoyo a empresarios.

GIPUZKOA: Ha sido pionera en la implementación antes que las demás provincias.

BIZKAIA: Implantación BATUZ.

Enviar los gastos contabilizados a Hacienda Foral.

Se generan libros de operaciones económicas.

Hacienda genera borradores de IVA, Sociedades y Renta.


Implementación BATUZ progresivo:

IMPLEMENTACION BATUZ BIZKAIA

| FECHA ADJESION OBLIGATORIA | CONTRIBUYENTES | ACTIVIDADES |
|----------------------------|---|---|
| 01/01/2024 | Sociedades que no sean Micro, Pequeña o Mediana empresa | Todas |
| 01/07/2024 | Sociedades y Empresarios y Profesionales | Industriales, Construcción, seguros, financieras, jurídicas y resto profesionales excepto culturales y educación. |
| 01/01/2025 | Personas jurídicas | Hosteleria, comercio, reparac.bienes muebles, peluquerías y demás servicios personales. |
| 01/07/2025 | Personas físicas | Hosteleria, comercio, reparac.bienes muebles, peluquerías y demás servicios personales. |
| 01/01/2026 | Personas jurídicas y Personas físicas | Entidades total y parcialmente exentas, educación, servicios culturales, agricultura, ganadería y pesca y resto |

En Bizkaia se ha habilitado un enlace en el que indicando la actividad de la sociedad o del profesional te indica el plazo de adhesión obligatorio.
<https://www.batuz.eus/es/implantacion-definitiva>.

CALCULADORA DE FECHAS DE IMPLANTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA BATUZ

Tipo de contribuyente 

Contribuyente del IS microempresa, pequeña o mediana empresa (según el artículo 13 de la NFIS), incluidas cooperativas

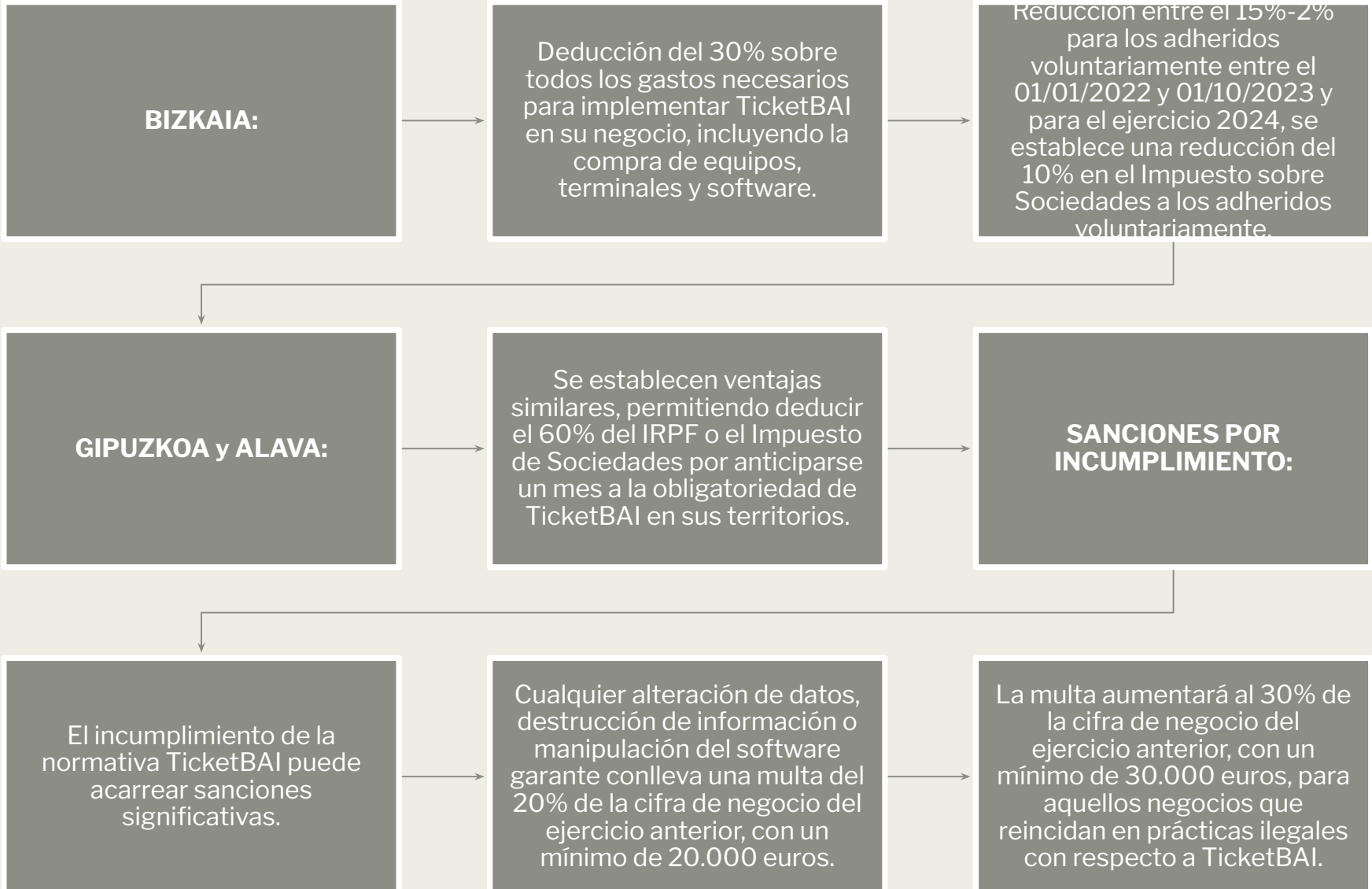
Actividad principal

184700 - EMPRESAS DE CONSULTORIA

Buscar

Fecha de implantación definitiva
01/07/2024

INCENTIVOS Y DEDUCCIONES



QUE PUEDE SABER HACIENDA DE NOSOTROS

Con la implantación de TICKETBAI, hacienda pretende conocer todas las ventas e ingresos que obtenemos, con el objetivo de reducir en fraude fiscal:

- 1) La proporción entre el nivel de ventas o ingresos de la sociedad y el personal de alta en la sociedad.
- 2) Controlar las facturas emitidas entre empresas del grupo y operaciones vinculadas, con el objetivo de detectar facturas falsas, por importes distintos del valor de mercado. Además, podrán controlar que las sociedades con actividades profesionales sin infraestructura necesaria, Imputen en renta el 85% de los ingresos.
- 3) Comparar la facturación entre empresas del mismo sector y capacidad económica, cada cuanto vendemos, perfil de los clientes, para abrir posibles líneas de inspección.
- 4) Revisión y control de las compras y ajustes que se puedan hacer en el inventario.
- 5) Control de los gastos derivados de la utilización de turismos y vehículos según ingresos y personal empleado.
- 6) Evitar anulaciones de facturas y traspasos de ingresos al ejercicio siguiente con el objetivo de reducir los ingresos.

TICKETBAI EN ESTATAL

En el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos, para que los profesionales y sociedades del estado se adapten a la remisión de facturas electrónicas.

El plazo de adaptación se prevé que será el 1 de julio de 2025, con similares requisitos y aplicación a las de las haciendas forales, pero no hay normativa aprobada.

EXONERACIONES:

- Las entidades sin fines lucrativos acogidos al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos.
- Entidades parcialmente exentas por los ingresos que no se integran en la base imponible.
- Las que tributen bajo el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.
- Se podrá solicitar la exoneración en caso de actividades a las que les pueda perjudicar esta adaptación.

REQUISITOS INFORMATICOS:

Los sistemas informáticos, deberán garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, inalterabilidad de los registros de facturación. Y deberá posibilitar la remisión de las facturas a la Administración Tributaria.

Muchas gracias por su atención.



Ascofi Berria S.L.
C/ Gran Vía 53, 7 D
48011 Bilbao
94 641 9441 / 608 290 488
info@ascofiberrya.es
<https://ascofiberrya.es>